



NACIONAL



**DECISION ADMINISTRATIVA 213/2007**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Jefatura de Gabinete -- Contrataciones del Estado -- Aprobación de contratos de locación de servicios suscriptos en el marco del Proyecto de Préstamo BIRF 4423-AR.  
del 30/04/2007; Boletín Oficial 07/05/2007

VISTO el Expediente N° 001694/2007 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Convenio de Préstamo BIRF N° 4423-AR, los Decretos N° 491 de fecha 12 de Marzo de 2002, N° 601 de fecha 11 de abril de 2003, N° 577 de fecha 07 de agosto de 2003, modificado por el Decreto N° 149 del 22 de Febrero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Convenio de Préstamo mencionado en el Visto se ejecuta con el financiamiento parcial del BANCO MUNDIAL INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, el PROYECTO DE MODERNIZACION DEL ESTADO en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, con el objeto de asegurar la correcta continuidad del desarrollo de los planes de acción previstos, resulta necesario contratar personal técnico y profesional que cuente con suficiente experiencia e idoneidad para permitir la adecuada consecución de los objetivos del Proyecto.

Que el Decreto N° 601/02 establece en su artículo 1° que las disposiciones del Decreto N° 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 577/03, modificado por el Decreto N° 149/07, se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N° 491/02 y su reglamentación, será aprobada por el titular de la Jurisdicción en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente inferior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.).

Que a efectos de dar cumplimiento a la normativa precedentemente citada, corresponde aprobar los contratos de locación de servicios suscriptos ad-referendum de su aprobación por el señor Jefe de Gabinete de Ministros entre el Director Nacional Alterno del Proyecto (Préstamo BIRF 4423-AR) y los consultores individualizados en el Anexo I de la presente, conforme a los períodos y montos mensuales allí consignados.

Que, previo a dar trámite a las presentes contrataciones se ha verificado la respectiva disponibilidad de créditos presupuestarios.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, así como la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 577/2003, modificado por el Decreto similar N° 149/2007.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dase por aprobados los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Director Nacional Alterno del Proyecto (Préstamo BIRF 4423 - AR) y los consultores individuales detallados en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente, por los períodos y montos mensuales allí indicados.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

archívese.

- Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ, Jefe de Gabinete de Ministros.

## ANEXO I

Nombre y Apellido	Tipo y Nº de Doc.	Vigencia	Función y Rango	Monto Mensual	Dedica
María Eugenia BENTANCURT	D.N.I. 26.122.238	01/03/2007 - 31/12/2007	Consultor B, Rango I	\$ 2.440,00	Full-Ti
Edgardo Francisco Alberto MARTY	L.E. 7.616.434	02/03/2007 - 31/12/2007	Consultor B, Rango IV	\$ 3.041,00	Full-Ti



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)